



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 25 de Setiembre de 1995.

ORDENANZA N° 1633

VISTO:

Que en reunión de Comisión del día 11/09/95 - Acta N° 715 punto 3-, se dispuso, a los efectos de brindar un mejor servicio en la próxima temporada, adquirir un acoplado tanque para riego de capacidad 8.000 litros, plástico, / nuevo, completo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas legales vigentes se llamará a Licitación Pública N° 074-Expediente N° 074, cuya apertura se realizará el día 20 de Octubre de 1995 a las 10 horas en la Sede Comunal, retirándose el Pliego de Bases y condiciones, en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 50.-.

Efectuar por el término de diez (10) días la publicación en el Boletín // Oficial.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1°) Llamar a Licitación Pública N° 074 - Expediente N° 074, para la / compra de un (1) ACOPLADO TANQUE PARA RIEGO, de capacidad 8.000 li tros, plástico, nuevo, completo (con cubiertas).
- Artículo 2°) La apertura de las ofertas se realizará en la Sede Comunal el día 20 de Octubre de 1995 a las 10 horas.
- Artículo 3°) El Pliego de bases y condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 50.-
- Artículo 4°) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de 10 días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal año 1995 en III -Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y / Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 5°) Dentro de los diez (10) días de la apertura, la Comuna resolverá y/o determinará sobre la presente licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que sea más conveniente a los intereses Comuna-/ les, sin tener que ser obligatoriamente la de menor precio, o caso // contrario de rechazarlas a todas.
- Artículo 6°) Al adjudicarse la licitación, el gasto será atendido en el Presupues- to Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de capi/ tal-05-Inversión real--2-1-Bienes de Capital-2-1-1-Equipamientos-Pda. 80 Maquinarias, Herramientas y Rodados.
- Artículo 7°) Notifíquese, pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Rentas, regís- trese y archívese.

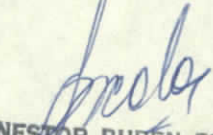

SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


NESTOR RUBÉN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO